

DECRETO ALCALDICIO N° 0.0.1456

LITUECHE, 18 de Junio de 2014.-

APC/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Numeral 7), letra J) del Art, N° 10 del Reglamento Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

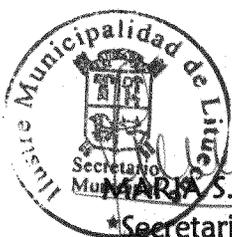
CONSIDERANDO :

- Los Recursos provenientes de la JUNAEB.
- La Resolución Exenta N° 244 de fecha 17/03/2014, mediante la cual se aprueba el Convenio de Residencia Familiar Estudiantil entre JUNAEB Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, en el Convenio mencionado anteriormente se especifica que las Familias Tutoras y Alumnos deben recibir apoyo de un Encargado Técnico para dicho Programa de Residencia Estudiantil, según Plan de Trabajo de la Entidad Ejecutora.
- Que para cubrir dicha necesidad se necesitan los servicios de una Asistente Social.
- Se requiere de la contratación de un Profesional Encargado Técnico para Alumnos y Familias Tutoras del Programa de Residencia Estudiantil.
- Se requiere la Contratación de una Persona Natural que asegure calidad, confianza y seguridad en dicha Área.
- La necesidad imperiosa de contratar a la brevedad un profesional.
- Que, Doña Pamela Marambio Rubio, se ha desempeñado como Encargada Técnico de Este Programa desde sus inicios.
- Que, dada su experiencia y responsabilidad demostrada en sus trabajos realizados en los años anteriores.
- El Certificado del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Litueche, solicitando la Contratación para estos Servicios de Doña Pamela Marambio Rubio.
- Que, es necesario recurrir at Trato Directo.
- Que, el proveedor Pamela Marambio Rubio, es el proveedor más cercano, Confiable y rentable de acuerdo a los servicios requeridos para la realización de este Servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 087 de fecha 07/01/2014, que delega funciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo por Experiencia para realizar Seguimiento a Familias Tutoras del Programa Residencia Familiar Estudiantil, de la Comuna de Litueche, a Doña Pamela Marambio Rubio, Cedula de Identidad N° 11.835.954-2, de fecha 18 de Junio hasta 31 de Diciembre de 2014, por un valor de \$ 145.600.- (Ciento cuarenta y cinco mil, seiscientos pesos), valor con impuesto incluido. El valor mencionado anteriormente quedara sujeto a rendición y aprobación de la Junaeb de la 2° y 3° Remesa.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico a nombre de Doña Pamela Marambio Rubio, Cedula de Identidad N° 11.835.954-2, por un valor de \$ 145.600.- (Ciento cuarenta y cinco mil, seiscientos pesos), valor con impuesto incluido.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO

\*Secretaria Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



ANDRÉS PÉREZ CORREA  
Alcalde (s)